

0/I



# GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº **694** 2014-GRA/PRES

Ayacucho, **03 SET. 2014**

### VISTO:

El Informe Nº 034-2014-GRA/GRPPAT-SGDI-DPC, y el Plan Operativo Institucional 2014 Reformulado de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, formulado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0244-2014-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2014 de la Sede del Gobierno Regional, es pertinente realizar el reformulado debido al ajuste que se realizó en la GGG 1 Personal y Obligaciones sociales.

Que, el Plan Operativo Institucional 2014 Reformulado es aprobado en base a la información proporcionada por las unidades estructuradas de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, mencionadas en el Informe Nº 034-2014-GRA/GRPPAT-SGDI-DPC, es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444 y siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan Operativo Institucional 2014 Reformulado del Gobierno Regional de Ayacucho; en 03 ejemplares que contiene el Tomo I y II; que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la del Gobierno Regional de Ayacucho, remitir un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL  
PRESIDENTE (a)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. el original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.



Atentamente  
EDGAR QUISPE MITMA  
SECRETARIA GENERAL